	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	COMUNICACIONES	VERSION: 02	Página 1 de 1

200-210

COMUNICACIÓN EXTERNA

PARA: NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
Representante Legal
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES – PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES - SOLICITUD PUBLICA No.005 de 2020.

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2020

Cordial Saludo:

En atención a la observación presentada por usted al Proyecto de Términos de Condiciones en la Solicitud Publica señalada en el asunto de la referencia, me permito dar respuesta a la misma en los siguientes términos:

OBSERVACION No. 01.

En cuanto a su solicitud, me permito manifestarle que se acepta la Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo a nivel nacional siempre y cuando en este acto administrativo se autorice al Oferente para que su Personal labore horas extras en este Municipio o en su defecto en el Territorio Nacional (según corresponda), toda vez que involucra vinculación de personal que debe estar amparado por el Código Sustantivo del Trabajo, razón por la cual de acuerdo a su atribución la **ESE IMSALUD** debe ser garante del cumplimiento de las obligaciones laborales de las Empresas de vigilancia para con sus guardas de seguridad.

En el evento de no poder cumplir con este requisito de índole jurídico, se acepta si decide presentar su propuesta de servicios a la **ESE IMSALUD** bajo la modalidad de Oferente Plural, que alguno de los miembros que conforme el Consorcio o la Unión Temporal adjunte este documento.

Sin otro particular, damos por contestadas sus observaciones dentro del término señalando en el cronograma del proceso.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: Marta Elena Mantilla Díaz – Profesional de Apoyo #



**SEGURIDAD
NUEVA ERA LTDA**
NIT. 830.070.625-3

Bogotá., D.C., 27 de agosto de 2020

Señores
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
E.S.D**

San José de Cúcuta

De manera atenta me permito formular observaciones a los proyectos de términos del Proceso de Solicitud Pública No. 05/2020 para la contratación del servicio de seguridad, así:

OBSERVACION No. 1

Señala el pliego de condiciones:

19.5 Resolución de autorización de laborar horas extras expedida por el Ministerio de Trabajo.

19.6 Para Proponentes de otros Departamentos que cuenten con Agencia o Sucursal en la ciudad de Cúcuta, deberán presentar la Resolución de Autorización de laborar horas extras expedidas por la Territorial de Cúcuta – Departamento Norte de Santander.

De manera respetuosa nos permitimos solicitar se elimine el limitante de aportar las horas extras expedidas por el Ministerio de trabajo de la territorial de Cúcuta, toda vez que al aportar la autorización del domicilio principal del proponente esta autoriza para todas las territoriales donde se tenga la sede principal, sucursales o agencias y al mantener dicha exigencia se estaría limitando la participación vulnerando la selección objetiva, en el entendido que se realizan exigencias de carácter territorial.

Por los motivos antes expuestos solicito se acepten la autorización de las horas extras expedidas por el Ministerio de Trabajo de la territorial donde se encuentra ubicada la principal del proponente y ara el caso de las uniones temporales al menos uno de los integrantes cuente con dicha autorización expedida por la territorial de Cúcuta.


NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA
REPRESENTANTE LEGAL


VIGILADO SuperVigilancia

+ (57) (1) 742 6390 / (311) 279 8634 / (320) 232 5342
Calle 52A No. 22 - 34 Piso 2 y 3
comercial@seguridaddnuevaera.com

www.seguridaddnuevaera.com

OBSERVACIONES PROCESO 05/20

De Departamento comercial públicos <comercial@seguridadnuevaera.com>
Destinatario <gerenciacion@imsalud.gov.co>
Fecha 2020-08-28 10:17


 OBSERVACIONES PREPLIEGO IMSALUD.pdf (~398 KB)

De manera respetuosa me permito remitir la siguiente observación con respecto al proceso de solicitud pública No 05/20.



Nubia Consuelo Castro Suesca
Representante Legal.
Calle 52 A No 22 - 34.
Bogotá - Colombia.
Cel. 3214556693
Tel. (1) 742 63 90 EXT. 112
comercial@seguridadnuevaera.com
<http://seguridadnuevaera.com>

**SEGURIDAD
NUEVA ERA LTDA**

 Antes de imprimir piense en su responsabilidad
y compromiso con el MEDIO AMBIENTE!



ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
I Net
MSC
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO
Huella de Carbono

Envíe sus correos **CON COPIA OCULTA (CCO)** de esa manera protege la identidad de sus contactos, impide que proliferen el SPAM, bloquea la proliferación de virus que contaminan nuestras computadoras.

ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD.

La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegido por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad.

CONFIDENTIAL WARNING.

The information contained in this e-mail, with all its attachments is intended for the use of the individual or entity to whom it is addressed, and may have confidential data. If you are not the intended recipient, please immediately send back and delete the received message.

Imprima solamente si es necesario. La naturaleza se lo agradecerá.